



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00332-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la parte demandada. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, septiembre 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO del demandado **JOSE ANTONIO MENDEZ SANCHEZ** identificado con CC. 5.552.762 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado JOSE ANTONIO MENDEZ SANCHEZ.

Por otro lado, en cuanto a la solicitud de emplazamiento de la demandada LILIANA ANDREA TORRES MENDEZ, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que las diligencias de notificación adelantadas a la demandada en referencia fueron realizadas en la dirección Calle 15 No. 25-46 torre 1 apto **80** Barrio San Francisco en el municipio de Bucaramanga, advirtiéndose que la dirección reportada en la demanda es “Calle 15 No. 25-46 torre 1 apto **801** Barrio San Francisco en el municipio de Bucaramanga”, lo que permite evidenciar que la notificación no se realizó en debida forma.

Así las cosas, se NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO elevada por el apoderado de la parte demandante, y en su lugar se procede a REQUERIRLO, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia de notificación en la dirección “Calle 15 No. 25-46 torre 1 apto 801 Barrio San Francisco en el municipio de Bucaramanga” y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 123 del 5 de septiembre de 2022.

KAM